REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.272.750

QUINTERO HENAO

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1996

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-SEP-2014 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3110600-00632943-M-1116272750-20141018 0040524354A 1 43341137

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA DE IDENTIDAD DE SEGUNDA CLASE
[illegible]





NOMBRE: [illegible]TOR [illegible]UEL

APELLIDO: [illegible]ENAO

Bachiller

1215804

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTADO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1881 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2026	2036	2046

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/04/2026
DISTRITO MILITAR: 019

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: L.U.G. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

SIGLA

NIT No. 901514002-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : PRIVADA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD RRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN [ ] XNAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUA | DIRECCIÓN CALLE 25ª # 5-37

TELÉFONOS 3235835457 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1- OBRAS CIVILES ,ELECTRICAS, AMBIENTALES,SANITARIAS	2- ORNAMENTO TERRITORIAL
3- PROMOVER Y PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, ACADEMICO Y COMERCIAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA	4- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DINESEÑO Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES
4- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA PROMOCION Y PREVENCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y EMPRESARIAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ARQUICIVIL SAS		x	3124488272	Diciembre / 2021	$ 30.000.000
FUNDACESAR		x		Junio 2022	$ 50.000.000
ESTARTEGIA 5		X	3188503963	2023	$ 20.000.000
ARQUICIVIL SAS		x	3124488272	Octubre de 2024	$ 90.000.000
CALIBRILLA SOL Y LUNA		X		DIC 2024	$ 15.000.000
ARQUICIVIL SAS		X	3124488272	DIC 2024	$ 5.000.000
FUNDACESAR		X		JULIO 2024	$ 20.000.000
FUNDACION TEJIENDO ALAS		X		AGOSTO 2024	$ 20.0000.000
CALIBRILLA SOL Y LUNA		x		DICIEMBRE DE 2024	$ 10.000.000
ARQUICIVIL SAS		x		Agosto de 2025	$ 80.0000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X		2339300	DICIEMBRE DE2025	$42.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: QUINTERO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HENAO | NOMBRES: VICTOR MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.116.272.750 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Victor manuel quintero H. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12-11-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:51:52
Recibo No. S001010279, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zS2DEEQYnr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160260236 EXT. 111 - 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 901514002-1
Domicilio: Riofrio, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matricula No: 106389
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 6 54
Municipio : Riofrio, Valle del Cauca
Correo electrónico : lugsas901@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163698453
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 6 54
Municipio : Riofrio, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : lugsas901@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021, con el No. 13508 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 04 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023, con el No. 15975 del Libro IX, se decretó La reforma de objeto social

Por Acta No. 06 del 20 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Riofrio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2026, con el No. 18403 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del Municipio de Tuluá para el Municipio Riofrio

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Todo lo relacionado con obras civiles, eléctricas, ambientales, sanitarias, cartográfica, catastrales, sistemas de información geográficos, topografía y geodesia, ordenamiento territorial, promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas.

Para lograr esto realizará entre otras, las siguientes actividades:

-Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.

-Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.

-Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.

-Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. 5. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.

-Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.

-Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo. Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.

-Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.

-Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

-Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.

-Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.

-Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.

-Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.

-enfocará su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, indígenas, afro descendientes, en toda Latinoamérica.

-Impulsar la educación a distancia y educación virtual.

-Realizará actividades que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que altere su normal desarrollo.

-Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.

-Asesoramiento continúo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.

-Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.

-Propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.

-Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.

-Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios de información.

-Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil y reparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.

-Planeación, coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.

-Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, departamental, nacional e internacional.

-Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaría de planeación municipal.

-Asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejora de vías, puentes, parques, zonas verdes y edificios municipales.

-Coordinación de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollan actividades similares.

-Realización de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueducto y alcantarillado.

-Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.

-Acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.

-Contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura para el área rural, urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas.

-Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa o televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objeto de promulgar, dar a conocer o recordar información de avances tecnológicos, campañas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizará herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.

-Asesorar organizaciones en desarrollo gerencial, en análisis por competencias, puestos de trabajo y administración del desempeño mediante la impartición del conocimiento, el cambio de actitudes o el mejoramiento de las habilidades. Capacitación en Servicio al Cliente, en marketing, conocimiento en percepción y administración de las necesidades de los clientes y desarrollo de la capacidad de negociar, así mismo en temáticas de talento humano como Inteligencia emocional: comunicación asertiva y manejo de conflictos. Liderazgo: liderazgo orientado a resultados, desarrollo de habilidades de coaching, formación de líderes, emprendimiento, aprendizaje experiencial. Capacitación: en desarrollo organizacional, comunicación, gestión comercial, desarrollo personal. Coaching: individual y grupal en torno al mejoramiento del recurso humano tanto interna como externamente a la organización. Brindar asesoría en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajador, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Asesoría en temáticas contables, en Sistemas de Gestión de la Calidad tanto en entidades privadas como del Estado, asesoría en Modelo Integrado de Planeación y Gestión a las entidades que aplique, en temáticas de Control Interno y Modelo Estándar de Control Interno, rendición de cuentas y demás herramientas administrativas.

-Creación, modificación, mantenimiento y todo lo concerniente al manejo de software, programación de páginas web, creación y mantenimiento de programas a medida, protección contra virus, protección contra espionaje, protección de la información, asesorías, sistematización de fuentes de información, diseñar estrategias de investigación y desarrollo, definir estrategias de adquisición de equipos y tecnologías externas, entre otras. De igual manera podrá brindar asesoría, consultoría, gerenciamiento de proyectos, diseño de soluciones tecnológicas y de ingeniería, prestación de servicios profesionales, comercialización, importación, exportación, distribución, venta y arrendamiento de productos y/o equipos en sector de las tecnologías, instrumentación, control y automatización industrial. suministro de equipos para el procesamiento de datos, sus periféricos y software, comercio al por mayor y al detal de equipos y suministro de oficina, papelería, electrodomésticos, reparación y mantenimiento de computadores, reparación y mantenimiento de equipos de oficina. se incluyen los servicios de asistencia técnica, mantenimiento de equipos y de materiales auxiliares. adicionalmente se incluyen los servicios de operadora prestados a otras portadoras, la facturación y el cobro de servicios. además; los servicios de redes (compartidas o alquiladas) para establecer comunicaciones telefónicas, y material complementario (equipo y programas) necesarios para enviar, recibir, transmitir datos y mensajes electrónicos, acceder a la información contenida en bases de datos y operar con ella. desarrollar cualquier acto lícito de comercio. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. adquisición, suministro, venta, importación, nacionalización, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia análogas y digitales; cámaras IP, cámaras de seguridad, cámaras webcam, sistemas de seguridad; sistemas de alarmas; sistemas de voz IP, teléfonos alámbricos e inalámbricos, celulares, sistemas de posicionamiento (SIC) global GPS, sistemas de comunicaciones unificadas, sistemas de protección electrónica; y todo lo relacionado con los aspectos industriales y comerciales(SIC) de la electrónica (SIC), transmisión de datos; sistematización, ingeniería de sistemas de información como son : diseño; producción, compra, venta (SIC), permuta, consultoría, asesoría, ingeniería; instalación, reparación. así mismo, podrá presentarse directa o indirectamente a procesos de selección convocados por entidades públicas y/o privadas, así como por empresas públicas mixtas estatales de derecho privado. semi estatales y, en general, participar en toda clase de proceso de selección, cualesquiera que sean, sin excepción ni limitación alguna, tales como licitaciones públicas, concursos públicos, entre otros, sean estos sin que la enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa- procesos de selección convocados en el sector de tecnológico, construcción, entre otros; la empresa podrá realizar cualquier actividad lícita". sometida a discusión la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de votos, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y su suplente están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a. la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de: ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y. contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las: demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2026 del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 18301 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR MANUEL QUINTERO HENAO	C.C. No. 1.116.272.750

Por Acta No. 05 del 14 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 17688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	PEDRO LUIS ARIZALA HURTADO	C.C. No. 1.116.240.092

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 04 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	15975 del 29 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7010 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:51:52
Recibo No. S001010279, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zS2DEEQYnr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $140.504.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

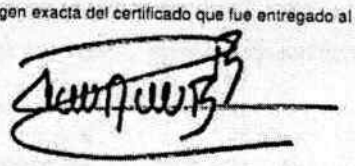

Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232973648

(415)7707212489984(8020) 000014123297364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL 25 A 5 37 BRR SAN PEDRO CLAVER

42. Correo electrónico lugsas901@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 8 3 5 4 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 8 2 3	7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 2 3	7 0 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2026-01-30 / 03:06:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS TORO MARIA EUGENIA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 05-11-2026 10:15:14AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232973648

(415)7707212489984(8020) 000014123297364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tulua	2 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 6 3 8 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 8 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 8 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-11-2026 10:15:14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232973648

(415)7707212489984(8020) 000014123297364 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 0 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 6 2 7 2 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	HENAO	VICTOR	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 2 4 0 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZALA	HURTADO	PEDRO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-11-2026 10:15:14AM

FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG

CERTIFICA QUE:

L.U.G. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 901514002-1, se desempeñó como contratista de Prestación de Servicios para el proceso que tuvo por objeto: **CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DESCENTRALIZADAS DEL SISBEN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA"**

Valor Contrato:	$ 20.000.000,00
Valor adición:	$ 0
Fecha de inicio:	11 de marzo de 2025
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2025
Plazo:	Doscientos setenta y nueve días (279) días calendario.
Municipio:	municipio de Tuluá
Departamento:	Valle del Cauca

El contrato se ejecutó a entera satisfacción del contratante.

Para constancia se firma a los veintidós (22) de diciembre de 2025

Mayer Medina Hernandez
Mayerlin Medina Hernández
C.c. 1.151.965.412 de Cali
Representante Legal

15

FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG

CERTIFICA QUE:

L.U.G. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 901514002-1, se desempeñó como contratista de Prestación de Servicios para el proceso que tuvo por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS JORNADAS DESCENTRALIZADAS DE ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN METODOLOGÍA IV Y APLICACIÓN DE CONSULTAS, APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SERVICIOS ENFOCADOS A LOS BENEFICIOS SOCIALES PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO ZONA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE RIOFRIO"**

Valor Contrato:	$ 7.000.000,00
Valor adición:	$ 0
Fecha de inicio:	13 de julio de 2022
Fecha de terminación:	13 de noviembre de 2022
Plazo:	ciento veinte tres días (123) días calendario.
Municipio:	municipio de Riofrio
Departamento:	Valle del Cauca

El contrato se ejecutó a entera satisfacción del contratante.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) de diciembre de 2022

Mayerlin Medina Hernandez
Mayerlin Medina Hernández
C.c. 1.151.965.412 de Cali
Representante Legal

MUNICIPIO DE TULUÁ	ACTA		F-220-07	SIGI
	Versión: 7	Fecha de Aprobación: 04 de octubre de 2021		

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: DIA 17 | MES Diciembre | AÑO 2025

ACTA No.	14	CONSECUTIVO SISTEMA FINANCIERO	

SECRETARIA DE ORIGEN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CLASE CONTRATO	No. DE CONTRATO Y FECHA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260.20.1-106-2025	20/10/2025

FECHA DE INICIO	21/10/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	15/12/2025
PLAZO/DURACIÓN DEL CONTRATO	55 dias
PERIODO A CANCELAR	Tercer Pago final
VALOR DEL CONTRATO	$ 42.000.000
VALORES DE LA ADICION (Si aplica)	$ 0
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	$ 42.000.000
DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA	$ 28.000.000
DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA	$ 14.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD PRESTADORA

SALUD:

PENSIÓN:

ARP:

FIRMA DEL SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ

(según asignacion de rubros y ejes temáticos)

FIRMA DEL CONTRATISTA

L.U.G INGENIERIA Y

NOMBRE: CONSTUCCIONES S.A.S

FIRMA DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

NOMBRE ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN

(Aplica únicamente para Acta de Liquidación y/o finalización)

MUNICIPIO DE TULUÁ	ACTA		F-220-07	SIGI
	Versión: 7	Fecha de Aprobación: 04 de octubre de 2021		

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA:	DIA	17	MES	Diciembre	AÑO	2025

ACTA No.	4	CONSECUTIVO SISTEMA FINANCIERO	

SECRETARIA DE ORIGEN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CLASE CONTRATO	No. DE CONTRATO Y FECHA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260.20.1-106-2025	20/10/2025

TIPO DE ACTA			
INICIO		AMPLIACIÓN	
PARCIAL		FINALIZACIÓN	X
SUSPENSIÓN		LIQUIDACIÓN	
REINICIO			

Nota: Seleccione unicamente una casilla de tipo de acta

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	L.U.G INGENIERIA Y CONSTUCCIONES S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C./NIT)	901.514.002-1
DOMICILIO	CALLE 25 A No. 5-37
TELÉFONO	3235835457

MODALIDADES DE SELECCIÓN

CONDICIONES DEL CONTRATO			
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2025.1679	FECHA	22/09/2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20253081	FECHA	21/10/2025
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONES		FECHA	
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONES		FECHA	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA PARA REALIZA LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL – SIGI, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA INSTITUCIONAL Y EL		

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD
Me comprometo a cumplir los valores del Código de Integridad (Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) adoptado por la Administración Municipal a través de la Resolución No. 200-059.0358 de fecha 16 de mayo de 2019, dispuesto en la Intranet en el siguiente link: http://intranet/gestion_procesos/procesos_Apoyo/Proceso_Desarrollo_Institucional/Gestion%20Talento%20Humano/Codigo%20Integridad/CODIGO%20DE%20INTEGRIDAD.pdf

CAMBIOS, MODIFICACIONES, OTROS SI Y/O OBSERVACIONES AL CONTRATO (SI APLICA)

DAHIANA
García

Trabajadora Social



Dahiana.garcia18@hotmail.com
+57 3215133344
Riofrio, Valle del Cauca

PERFIL

Soy trabajadora social, cuento con un diplomado en Atención integral en salud a víctimas de violencia sexual; y adicionalmente un diplomado en Humanización de Servicios de Salud. Poseo habilidades para el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales, atenta, respetuosa, amable, honesta, dedicada al cumplimiento de objetivos y metas que me trazo, con alto sentido de responsabilidad.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Responsable
- Capacidad de escucha
- Creatividad

EXPERIENCIA

Comisaria de Familia

Apoyo a Trabajo Social (Riofrio, Valle del Cauca-2022

Prestación de servicios como apoyo a las actividades desarrolladas por la comisaria de familia del municipio de Riofrio

1. Apoyar el desarrollo de actividades lúdico-recreativas, para el fortalecimiento de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes en la zona urbana y rural del municipio de Riofrío. 2. apoyo en las jornadas de asistencia y/o fortalecimiento técnico o descentralizado programado por la comisaria de familia y/o la secretaria de gobierno y/o administración municipal. 3. apoyar la realización del manual de participación y desarrollo de actividades para generar una ruta orientadora de acciones de las mesas de políticas públicas. 4. apoyar la realización de campañas educativas y preventivas en la zona urbana y rural de promoción de derechos sexuales y reproductivos de los NNA, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, violencias basadas en género y las demás programadas, cuyo propósito sea la protección de los derechos especialmente de los adolescentes y jóvenes. 5. apoyar la realización de actividades con las instituciones educativas en la prevención de acoso, bullyng escolar, cyberbullyng, sexting, stalking y grooming. 6. apoyar la generación de espacios lúdico-recreativos de interacción con NNA victimas de violencia (sexual, intrafamiliar y demás vulneración de derechos) como estrategia de integración y fortalecimiento a sus habilidades para la vida. 7. apoyar la generación de espacios de interacción con los NNA hijos de víctimas de diferentes formas de violencia como mecanismo de fortalecimiento al desarrollo de un entorno familiar seguro y protector. 8. apoyar la realización de procesos de caracterización de la población vulnerable del municipio de Riofrio. 9. las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Comisaria de Familia

Trabajadora Social| Riofrio, Valle del Cauca-2024

Contrato de prestación de servicios profesionales en el área de trabajo social, para realizar intervención a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sistema familiar y población vulnerable en pro del restablecimiento de derechos y acceso a la justicia en la comisaria de familia del municipio de riofrio.

1. Intervención en el área de TRABAJO SOCIAL en las diferentes problemáticas socio familiar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adulto mayores y familias, en el municipio de Riofrio. 2. Dar trámite a los despachos comisorios o diligencias designadas por otras instituciones de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado 3. Cumplir con citaciones a diligencias judiciales que requieran su comparecencia. 4. Atender y emitir concepto o dictamen pericial en las verificaciones de derechos y apertura de los procesos de restablecimiento de derechos en cualquier sector del municipio, rural o urbano, donde se presente un reporte, queja o el comisario así lo requiera. 5. Atención mediante consulta y orientación por parte de TRABAJO SOCIAL en los seguimientos a procesos de restablecimientos de derechos que adelante la Comisaría de Familia, actividad desarrollada en la zona rural y cabecera municipal. 6. Acompañamiento a NNA en traslados dentro y fuera del municipio, en cumplimiento de los procesos de verificación de derechos y PARD. 7. Sensibilización a las familias en problemas puntuales por ellos señalados, para iniciar de esta forma el proceso de intervención de acuerdo a las exigencias del caso. 8. Intervención y orientación a familias afectadas por situaciones cercanas de privación de libertad. 9. Realizar los acompañamientos necesarios en el proceso que se adelante con los adolescentes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA. 10. Planear y ejecutar campañas de prevención en instituciones públicas y privadas en temas relacionados con problemáticas que atentan contra el desarrollo integral de los NNA. 11. Acompañar el diseño e implementación de las políticas públicas encaminadas al favorecimiento del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. 12. Asistir a jornadas descentralizadas programadas por la administración municipal.13.Apoyar en la ejecución de la actividad archivística de su proceso pos contractual, tales como índice documental, foliación y depuración del expediente, siguiendo su respectivo orden cronológico.

Prácticas en responsabilidad Social

Corporación Universitaria Minuto de Dios Zanjón hondo Guadalajara de Buga

, Valle del Cauca

Alfabetización en informática Básica

Fortalecer en los adultos mayores los procesos de apropiación de las Tic, para pasar de una sociedad de la información excluyente a una Sociedad de Comunicación, para que estos conocimientos sean herramientas que permitan la transformación social al poder ser aplicados en su diario vivir, desarrollo y crecimiento personal, social y profesional

Caracterizar a la población adulto mayor de la Fundación Nuevo Horizonte de Guadalajara de Buga, entorno a niveles de apropiación en las TIC's Analizar la información obtenida en la caracterización en torno a la necesidad del uso de las TIC.

Proponer un plan formativo que les permita apropiar las herramientas básicas para el uso de las tecnologías.

Sistematizar la experiencia obtenida a partir de las historias de vida de los participantes a partir de sus saberes y conocimientos adquiridos.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre Jorge García
Pensionado
Teléfono: 3113464425

Nombre Marco Tulio Flores Cardona
Lic. Educación Física
Teléfono: 3185160149

Nombre – Luna del Mar López Ramírez
Estudiante de Literatura
Teléfono: 3114247275

EDUCACIÓN

Trabajo Social
Corporación Universitaria Minuto de Dios
2019-2023

Diplomado
Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual
Politécnico de Colombia
Julio- agosto 2023

Diplomado
Humanización en Servicios de Salud
Politécnico de Colombia
Enero- Febrero 2024

REFERENCIAS LABORALES

Nombre Andrea Parra
Trabajadora Social
Teléfono: 3148587455
Email: andreaparra25.ap@gmail.com

Nombre Carol Erazo
Abogada
Teléfono: 3159277085

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

"Primitivo Crespo"

Riofrío - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 389 del 27 de febrero de 2012 que modificó parcialmente Art. 1 y 2 de la Resolución Nº 0123 de 10 de marzo de 2011.

Confiere a

Dahiana Andrea García Londoño

Identificado(a) con T.I. No. 980123-54339 Expedida en Riofrío

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Sistemas

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Esp. Lidia Margoth Muñoz de Rivera

Secretaria,

Lucy Moriones Díaz

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 6 Folio No. 21 Diploma No. 06

Dado en Riofrío, a 28 de Noviembre del año 2015

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"PRIMITIVO CRESPO"
RIOFRÍO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176616000013
Inscripción 05089028
Jornada DIURNA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Riofrío, a los 28 días del mes de noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PRIMITIVO CRESPO" DE RIOFRÍO, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **TÉCNICA**, según Resolución No. 889 del 27 de febrero de 2012 que modificó parcialmente Art. 1 y 2 de la Resolución No. 0123 del 10 de marzo de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD SISTEMAS

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GARCIA LONDOÑO DAHIANA ANDREA
T.I. 980123-54339 DE RIOFRÍO VALLE

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 134 de fecha 28 de Noviembre de 2015, que consta de 16 estudiantes graduandos, que inicia con BELTRÁN GRAJALES MARÍA CAMILA y termina con VELEZ PARRA JUAN CAMILO.
En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 1981. Esp. LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA (Rectora) y LUCY MORIONES Díaz (Secretaria).

Dada en Riofrío, el 28 de Noviembre de 2015.

RECTORIA

Rectora, LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA
C.C. No. 25.481.781 DE LA VEGA (C.)

Secretaria, LUCY MORIONES DÍAZ.
C.C. No. 29.755.833 DE RIOFRÍO

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Dahiana Andrea Garcia Londoño

CC No. 1.112.303.463

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

Código SNIES: 105965

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 12345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1011 del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 17 de Noviembre de 2013
No. DP 01319810111211035

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **DAHIANA ANDREA GARCIA LONDOÑO**, con **Cédula No. 1112303463** de Riofrío (Valle Del Cauca), el 16 de Enero de 2024 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del **Decreto 2833 de 1981**, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0475 del 31 de Enero de 2024, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la **Ley 962 de 2005** (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1112303463.

5. Para verificación y control se le asignó un **código interno: 590641158**, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 16 de Enero de 2024.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 30 de Enero de 2024, dado en Bogotá D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **4TK8qaPYLo** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Alcaldia De Riofrio

EXALTA A

Adriana Andrea Garcia Londoño

[illegible] compromiso y liderazgo para el logro de objetivos propuestos haciendo de la Secretaría de Gobierno el área con el mejor desempeño institucional de la Administración Municipal de Riofrio Valle

Dado en Septiembre del 2022.

Heriberto Cabal Aguilar
Alcalde Municipal

Yenny Andrea Calderon Ossa
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana



Maria Sugey Patiño Jiménez

Comunicadora Social y Periodista. Especialista en Gerencia de Proyectos. Creadora de Contenido Digital con IA

3177390397

sugeypj@gmail.com

Tuluá, Valle del Cauca – Colombia

Perfil Profesional

Comunicadora Social y Periodista con amplia experiencia en comunicación estratégica, producción de contenidos digitales, marketing digital, manejo de redes sociales, diseño de estrategias de comunicación, branding y creación de contenido multimedia.

Cuento con experiencia en el desarrollo de proyectos educativos y de comunicación, así como en el uso de herramientas de inteligencia artificial, edición de video, diseño gráfico y plataformas digitales para la producción de contenido audiovisual.

Actualmente dirijo KBN Social Media, medio de comunicación digital especializado en producción periodística y contenidos para redes sociales, donde desarrollo estrategias de comunicación, creación de contenido multimedia y capacitación en herramientas digitales.

Me caracterizo por mi liderazgo, creatividad, capacidad pedagógica, comunicación asertiva y facilidad para transmitir conocimientos de manera práctica.

Logros

Fundadora de KBN Social Media.

Producción de cientos de contenidos digitales para redes sociales.

Crecimiento de comunidades digitales en diferentes plataformas.

Desarrollo de estrategias de comunicación para entidades públicas y privadas.

Implementación de Inteligencia Artificial en procesos de creación de contenido.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Producción de contenidos digitales
- Marketing Digital
- Social Media Manager
- Community Manager
- Comunicación Organizacional
- Storytelling
- Branding
- Redacción periodística
- Diseño de estrategias digitales
- Inteligencia Artificial aplicada al marketing
- Edición de video (CapCut, Canva, etc.)
- Diseño de piezas digitales
- Producción audiovisual
- Fotografía y video
- Gestión de proyectos
- Herramientas Google Workspace
- Microsoft Office

Herramientas y ManejoTecnológico

- *Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint)*
- *Google Workspace*
- *Canva y herramientas de diseño digital*
- *Plataformas de reuniones virtuales y trabajo colaborativo*
- *Gestión de contenidos digitales y redes sociales*
- *Manejo de herramientas audiovisuales y edición básica*
- *Herramientas de comunicación institucional y plataformas digitales*
- *Suite Adobe, Filmora, Clipchamp, Corel Draw y Publisher*
- *Manejo de páginas web y plataformas digitales*

Estudios académicos

MAESTRÍA EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Virtual
Pausado

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
Universidad Minuto de Dios – Buga
Culminado – 2022

COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Culminado – 2018

TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Coruniversitec
Culminado – 2007

DIPLOMADOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE PROCESOS COMUNICATIVOS ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS
MINTIC – Universidad de Antioquia
Culminado – 2024

CERTIFICACIÓN AUDITORIA INTEGRADA EN SISTEMAS DE GESTIÓN HSEQ
ICONTEC
Culminado – 2024

DIPLOMADO PERIODISMO SOLIDARIO
Comunika – Gobierno de Colombia
2023 – 2024

DIPLOMADO EN NEUROMARKETING
Universidad Central del Valle
Culminado – 2022

DIPLOMADO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Universidad San Buenaventura – Gobernación del Valle
Culminado – 2020

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Universidad Remington
2010

[redacted]
2007

DIPLOMADO EN CONTROLA LA GESTIÓN SOCIAL
Universidad Remington
2007

DIPLOMADO EN GERENCIA DE MERCADEO Y TALENTO HUMANO
Corduniversitec
2006

Cursos, seminarios y certificaciones relevantes

- *Curso Periodismo Político en La Era Digital Senado de Colombia - Universidad del Rosario 2026*
- *Curso IA Generativa - IBM -MinTic 2025*
- *Estrategia Digital de Marca – Universidad del Valle (2021)*
- *Taller de Actualización en Periodismo Digital, Narrativa e Investigación – SENA (2021)*
- *Seminario Protocolo de Estado – Asociación Colombiana de Protocolo (2020)*
- *Curso Marketing Digital – Telefónica y Gobernación del Valle (2020)*
- *Taller Marketing en Administración Pública – ESAP (2011)*
- *Certificación Ciudadana Digital E-Citizen – Ministerio de Comunicaciones (2009)*
- *Community Management – Asociación Española de Profesionales en Social Media (2014)*
- *Certificación en Competencias Laborales para Orientar Procesos Formativos – SENA*
- *Certificación en Técnicas de Ventas – SENA*
- *Certificación en Plan de Mercadeo – SENA*
- *Certificación en Economía Solidaria y Cooperativismo – SENA*
- *Certificación en conocimientos de inglés – Berlitz / Ministerio de Comercio*
- *Taller Derechos Humanos en las Empresas – Organización de las Naciones Unidas*
- *Seminario Taller Periodismo en Zonas de Conflicto – Medios para la Paz y Konrad Adenauer Stiftung*
- *Taller de Derecho Internacional Humanitario – Cruz Roja Colombiana*

EXPERIENCIA LABORAL

DIRECTORA – CEO KBN SOCIAL MEDIA SAS

2017 – Actualidad

Dirección estratégica de proyectos de comunicación digital, gestión de contenidos institucionales, producción multimedia, posicionamiento de marca, manejo de redes sociales y estrategias de comunicación organizacional para entidades públicas y privadas.

Experiencia en coordinación de equipos, administración institucional, difusión de información de interés público y desarrollo de campañas de comunicación digital con enfoque social y comunitario.

Coordinación de procesos de comunicación digital y apoyo a organizaciones en fortalecimiento de presencia institucional y divulgación de información de interés ciudadano.

COORDINADORA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá

2023 – 2024

Lideré procesos de comunicación institucional interna y externa, fortaleciendo la articulación entre áreas administrativas y asistenciales y apoyando procesos organizacionales relacionados con calidad, atención al usuario y gestión institucional.

Participé activamente en comités institucionales relacionados con calidad, gestión del riesgo, atención al usuario, gobierno institucional y sistemas de información, apoyando procesos de seguimiento, organización y divulgación de acciones institucionales.

Apoyé transversalmente procesos organizacionales mediante producción de contenidos, elaboración de informes, manejo de información institucional, comunicación con grupos de interés y fortalecimiento de canales institucionales físicos y digitales.

Experiencia en organización, manejo y sistematización de información institucional, elaboración de informes, seguimiento de actividades y apoyo a procesos de comunicación y gestión documental.

JEFE DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Alcaldía Municipal de Tuluá

2022 – 2023

Responsable de coordinar y fortalecer los procesos de comunicación institucional, relaciones públicas y protocolo de la Administración Municipal de Tuluá, garantizando articulación efectiva entre la Alcaldía, la comunidad, entidades gubernamentales, medios de comunicación y grupos de interés.

Experiencia en planeación, organización y ejecución de eventos institucionales y comunitarios de alto impacto, incluyendo visitas oficiales de mandatarios nacionales y departamentales como Presidencia de la República y Gobernación del Valle del Cauca, asegurando el cumplimiento de lineamientos protocolarios, logísticos e institucionales.

Lideré estrategias de posicionamiento de imagen institucional, fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y acompañamiento comunicacional a procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y actividades de interacción con la comunidad.

Fortalecimiento de procesos de comunicación digital, difusión institucional y apoyo a estrategias de relacionamiento institucional y fortalecimiento territorial.

CORRESPONSAL DE NOTICIAS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE

Noticias RCN Televisión

2013 – 2021

Cobertura periodística y producción de contenidos informativos en el centro y norte del Valle del Cauca, realizando investigación, redacción, entrevistas, reportería y elaboración de informes periodísticos.

Experiencia en manejo de información, relacionamiento con comunidades, trabajo territorial y comunicación de interés público.

EXPERIENCIA LABORAL

DOCENTE HORA CÁTEDRA
Unidad Central del Valle – UCEVA
2020 – 2023
Docente de técnicas de comunicación oral y escrita para estudiantes de programas administrativos y empresariales, fortaleciendo competencias en expresión oral, redacción, lectura crítica y comunicación organizacional.
Experiencia en orientación de grupos, formación académica y procesos pedagógicos.

JEFE DE PRENSA
Alcaldía Municipal de Tuluá
2009 – 2011
Responsable del manejo de la comunicación organizacional interna y externa de la Administración Municipal, fortaleciendo la relación institucional con medios de comunicación, comunidad y entidades públicas.
Coordiné estrategias de divulgación institucional, producción de contenidos, rendiciones de cuentas, campañas informativas y posicionamiento institucional.
Apoyé actividades de comunicación pública, logística institucional, eventos comunitarios y difusión de programas y servicios dirigidos a la ciudadanía.

COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS
Comfamiliar Tuluá
2001 – 2005
Coordinación de procesos de comunicación organizacional interna y externa, promoción de servicios institucionales y relacionamiento con empresas afiliadas y comunidad.
Experiencia en divulgación de programas sociales, fidelización de servicios, coordinación de eventos y manejo de grupos de interés.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Disponibilidad para trabajo presencial o virtual, coordinación remota y desplazamientos requeridos por el proyecto.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario y articulación institucional.
- Capacidad de adaptación y orientación al cumplimiento de objetivos.
- Disponibilidad inmediata.

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 6560

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 15 de Diciembre de 2018 en la ciudad de Palmira y presidida por el Doctor José Luis Montaño Hurtado, Director del CENTRO PALMIRA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

COMUNICADOR SOCIAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3425

A:

MARIA SUGEY PATIÑO JIMENEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66725826 de Tuluá, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN CONSTRUCCIÓN DE REDES SOCIALES DE COMUNICACIÓN PROCESO SOCIOPRAXICO DE INVESTIGACION - ACCION EN ASOCIACION ANGELES ADELANTADO EN TULUA - VALLE DEL CAUCA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2018.

Anotado en el libro de actas No. 19
Registro de Diploma 93369, Libro 21, Folio 38

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decana

Secretaria General

Scanned with CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Módulos
Curso Virtual

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

María Sugey Patiño Jiménez

66. 725.826 de Tulúa

cumplió con 120 horas, y todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Comunicación Social-Periodismo en convenio con la Unidad Central del Valle, le confiere el

DIPLOMADO

Periodismo y Medios

P. Carlos Juliao Vargas
Rector General (E)
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Israel Moreno Cruz
Rector
Unidad Central del Valle

Antonio Roveda Hoyos
Decano
Corporación Universitaria Minuto de Dios

No. 443

Tuluá, Valle, Diciembre 17 de 2002

Con personería jurídica No. 10346 del 1 de Agosto de 1.990,

Scanned with CamScanner

NS:011313880068883

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle del Cauca

certifica que:

MARIA SUGEY PATI?O JIMENEZ

C.C. 66.725.826

Participó en el Seminario

TULUA-MARKETING APLICADO AL SECTOR PUBLICO

Realizado el día 25 de Agosto de 2015, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en Bogotá DC, el 26 de agosto de 2015

ADRIANA PATRICIA GOMEZ MORENO
Director Territorial Valle del Cauca

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://esap.edu.co/appesaptvl y digite el codigo.

CÃ°digo:011313880068883

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Gimnasio del Pacífico

Tuluá - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 18001 del 11 de Noviembre de 1.987

Confiere a:

María Sugey Patiño Jiménez

Identificado(a) con T.I. No. 751118-07175 Expedida en Roldanillo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Tuluá, 18 de Julio de 1992

Anotado al Folio 127-022 Libro de Registro No. 105

Secretaria de Educación

Dado en Cali, a 31 de Octubre

184.784-92

Scanned with CamScanner

Asociación Colombiana de Ceremonial y Protocolo.

Certificado a:

María Sugey Patiño

C.C. 66725826 de Tuluá

Por su asistencia al seminario virtual:

PROTOCOLO DE ESTADO

Con una duración de 18 horas
Realizado del 16 al 27 de abril de 2020

Para constancia se firma en Cali a los 28 días del mes de abril de 2020

Scanned with CamScanner



Universidad del Valle sede Tuluá

Hace constar que:

MARIA SUGEY PATIÑO JIMÉNEZ

C.C. 66.725.826

Curso y aprobó el programa:

COMUNICA

"PROGRAMA DE ESTRATEGIA DIGITAL DE MARCA"

Aprobado según Resolución No. 005 del 18 de marzo de 2021, del Comité de Regionalización de la Universidad del Valle y realizado por la Universidad del Valle Sede Tuluá, con una duración de doscientas (200) horas.

Para constancia, se firma a los 8 días del mes de julio de 2021

Libia Soto Llanos
Directora Universidad del Valle Sede Tuluá

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

"GIMNASIO DEL PACIFICO" - TULUA (VALLE DEL CAUCA)

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripcion S.E.: 05084026
DANE.....: 176834-00084
JORNADA...: MAÑANA-CEN

En la ciudad de Tuluá, a los 18 días del mes de JULIO del año 1992, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del GIMNASIO DEL PACIFICO Institución aprobada hasta GRADO 11 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 18001 del 11 de NOVIEMBRE de 1.987.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICA ,al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PATIÑO JIMENEZ MARIA SUBEY No. T.I. 951118 - 03135 de Roldanillo (V).

Es fiel copia tomada del Acta original general No. de fecha JULIO 18 de 1992, que consta de 277 alumnos, que comienza con el nombre de HECTOR FABIAN AGUIAR ARIAS
y se cierra con el nombre de CARLOS JULIO ZULUAGA VELASQUEZ

firmado y sellado por GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO (Rector)

y MARIA EMILDA ALZATE (Secretaria).

Dada en Tulúa, a los 18 dias del mes de JULIOde 1992.

GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO
RECTOR
C.C. 7.523.273 DE ARMENIA (Q)

MARIA EMILDA ALZATE
SECRETARIA
C.C. 29.864.817 DE TULUA (V)

35

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.268.048

TORRES TORO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1995

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUL-2013 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3110600-00468929-F-1116268048-20130913 0034876327A-1 40837500

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Paula Andrea Torres Toro

CC No. 1.116.268.048

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 1815 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verificar con SecureDoc

Folio 385 del Libro de Registro No. 810
Fecha, 26 de mayo de 2020
No. 122885

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1109**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 1109 del 15 de julio de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.*

Hoja de vida

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrezcan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que **PAULA ANDREA TORRES TORO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.268.048** expedida en Tuluá, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Carrera 34A # 34-44 Fátima 2do piso, Teléfono 3185658828, del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 15 de julio de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **PAULA ANDREA TORRES TORO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.268.048** expedida en Tuluá, con dirección Carrera **34A # 34-44 Fátima 2do piso, Teléfono 3185658828**, del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1109**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 1109 – 20**

Vigente hasta: **14 de julio de 2030**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

Uso solo para hoja de vida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARIO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Risaralda
131886 Pro Desarrollo
212308
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 12-8-2020 siendo las 9:20 am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Paula Andrea Torres Toro quien enterado firma como aparece.-

Notificado: Notificó: Monitor [illegible]
No. 1.116.268.048 No. 42.159.000

CAU-140

Colmena Seguros Riesgos Laborales

Certifica que la empresa L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT 901514002, afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha **11/11/2026** conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019,** la cual arroja un resultado de:

Calificación estándares mínimos

Cumplimiento total:

95.5%

Aceptable

Cumplimiento por estándar

Recursos	83.3%	Gestión de la salud - Condiciones de salud en el trabajo	0%
Gestión de peligros y riesgos	57.1%	Gestión integral del SG-SST r Plan anual de trabajo	100%

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a **11/11/2026.**
Cualquier inquietud adicional, ponemos a su disposición nuestra **Línea Efectiva. 601 4010447 a nivel nacional: 01 8000 919 667.**

Colmena Seguros Riesgos Laborales, comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

Importante

Los comentarios que nuestra ARL emite a la empresa —como parte del análisis y las recomendaciones sobre el reporte de la autoevaluación de Estándares Mínimos y el plan de mejora buscan orientar a la empresa para que descargue el exportable del formulario diligenciado y reportado, y lo conserve dentro de su sistema de conservación documental.

Esto, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que en su articulado establece la obligación del empleador de conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST.

"ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

Fecha expedición
11 de Noviembre del 2026

Informe de recomendaciones
Autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST

Nombre de la empresa	Tipo de documento	Nit de la empresa
L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit	901514002

Actividad económica principal	Nivel de riesgo
Act inmobiliarias	1

Números de ítems evaluados	Nombres y apellidos representante legal	Promedio anual de trabajadores directos e indirectos
7 Ítems	Victor Manuel Quintero Henao	2

Ten presente: En cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019**, en lo establecido en su **Artículo 28, Parágrafo 1°:** "A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas **deben remitir copia de la autoevaluación** de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales **para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.**" Nos permitimos informar que la **calificación de los 7 ítems de estándares mínimos es:**

Resultado de la evaluación estado: **Aceptable**

Cumplimiento total:

95.5%

Aceptable

Con base en los resultados de la autoevaluación de **estándares mínimos del SG-SST** que realizó tu empresa, según **la Resolución 0312 de 2019,** nos complace informarte que tu valoración es **"Aceptable"** de acuerdo con el Artículo 28 de esta normativa. Para mantener o superar esta calificación, te recomendamos implementar las sugerencias que la ARL ha planteado para tu empresa.

Con esta **calificación no estás obligado a presentar un plan de mejora ante Colmena Seguros.** Sin embargo, es importante que **mantengas tu calificación actual** junto con las evidencias que la respaldan, y que tengas toda la **documentación disponible para el Ministerio del Trabajo** en caso de una revisión. Adicionalmente, debes incluir en tu Plan Anual de Trabajo las oportunidades de mejora que hayas identificado durante la autoevaluación. Recuerda que mantener estos **estándares es clave para continuar en un nivel aceptable.**

Recomendaciones

- **Conservar documentación firmada:** Se recomienda conservar copia firmada de la **Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST** y del **Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST** firmado por **el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.**
- **Evidencias disponibles:** Mantener **la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo** para inspecciones o auditorías.
- **Mejora continua:** Incluir en el Plan Anual de Trabajo **las oportunidades de mejora** detectadas durante **la autoevaluación** para seguir fortaleciendo el **SG-SST.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Detalles de recomendaciones por ítem de estándar en estado **"no cumple"**



De acuerdo con la información suministrada, a continuación encontrarás el detalle de cada uno de los ítems de estándar en estado "**No cumplen**" y que requieren de atención prioritaria por parte de la empresa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Estándar recursos

¿La empresa tiene un responsable del SG-SST designado formalmente, con la formación o licencia en SST exigida de acuerdo al no. de trabajadores? — X No cumple

Recomendaciones:

- Para el diseño del Sistema de Gestión de SST la empresa debe contar con un técnico en seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o con un tecnólogo en SST, profesional en SST o profesional con posgrado en SST que cuente con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. Dentro de sus registros de soporte debe mantener los documentos que respaldan la idoneidad de la persona (Certificados, Licencia, entre otros)Es importante recordar que las personas que solo cuentan con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST están facultadas para administrar y ejecutar el SG SST pero no pueden diseñar el sistema de acuerdo con la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio de Trabajo. Teniendo en cuenta que el primer paso para implementar el Sistema de Gestión en SST es contar con su diseño y estructura, se recomienda que esta acción se desarrolle en un lapso de menos de 1 mes.

Estándar gestión de peligros y riesgos

¿Se ejecutan las medidas de prevención y control frente a los peligros y riesgos identificados? — X No cumple

Recomendaciones:

- La empresa debe implementar y dejar evidencia documentada de actividades enfocadas a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con el resultado de su identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; dentro de estas se pueden considerar la eliminación de riesgos, la sustitución de materiales/equipos/otros, los controles de ingeniería y los controles administrativos (entre ellos la capacitación). Teniendo en cuenta que las acciones preventivas deben realizarse en forma permanente y sistemática, se recomienda que estas se inicien de inmediato y se continúen a lo largo del año. Colmena Seguros pone a su disposición guías, afiches, campañas, materiales y programas de capacitación virtuales y presenciales, los cuales pueden ser consultados en la página web https://www.colmenaseguros.com

Estándar gestión de la salud - Condiciones de salud en el trabajo

¿Se realizan las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a la normativa y a los riesgos de cada trabajador? — X No cumple

Recomendaciones:

- La empresa debe realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros / riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores; entre otros, debe considerar: la idoneidad de los profesionales que realizan las evaluaciones, quienes deben custodiar la historia clínica, realizar las evaluaciones médicas de ingreso a todo el personal, periódicas de acuerdo con la periodicidad definida y demás, a todo el personal, garantizar la entrega de los resultados de la evaluación a cada trabajador y mantener los registros de los conceptos emitidos por el médico evaluador que contenga las recomendaciones y restricciones a que haya lugar y dejar la evidencia correspondiente Teniendo en cuenta que el diagnóstico de condiciones de salud es el otro pilar para establecer acciones de prevención, se recomienda que esta acción se desarrolle de preferencia en un lapso de menos de 3 meses o conforme al cronograma del plan anual.

Gerente de prestación de servicios de prevención

Colmena seguros riesgos laborales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 11:54:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116272750
Código de Verificación	1116272750261112115413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 11:57:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015140021
Código de Verificación	90151400212611121157 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306407624

PIB
11:58:13

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL QUINTERO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116272750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306407708

PIB
11:58:48

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona L.U.G. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9015140021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:41 AM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116272750**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO HENAO VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2026 12:01:07 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1116272750**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151512036** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:57 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116272750,** Apellidos y Nombres **QUINTERO HENAO VICTOR MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TULUA**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116272750 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2026 12:05 PM

Código Verificación: **KVWNRE1QB6**

Válida hasta: **12/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Tuluá - Valle del Cauca, 12 de noviembre del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: Declaración Juramentada de no Estar Incurso En Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad ó Conflicto de Intereses para Contratar.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal. [i]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Victor Manuel Quintero H.
CC 1.116.272.750

[i] Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

[ii] En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Código: F-220-17	
MUNICIPIO DE TULUÁ	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	SIGI

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0	**EVALUACIÓN TOTAL**	**0,00**
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**	**TOTAL PROMEDIO**	**0,00**

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	**EVALUACIÓN TOTAL**	**0,00**
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	**0,00**		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9- 3	Recomendado
	< 2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	Categoria	Resultado
4,76	A	Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable, cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9- 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
< 2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoría y seguimiento permanente. Comprarle cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR: ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ FIRMA :	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S FIRMA: Victor manuel Quintero Henao.
NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESRONSABLE: ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ FIRMA:	

Versión	Descripción del Cambio (Debe resumir lo que esta cambiando al formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualización	26 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimieno y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019
6	Actualización de formato, incluye una Nota en evaluación de contratos de prestación de servicios, indicando los criterios que se calificacan en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, se incluye la firma del contratista.	14 de julio de 2020

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Código: F-220-17	
MUNICIPIO DE TULUA	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	SIGI

Evaluación: [ ] Fecha evaluación _____ Reevaluación: [X] Fecha reevaluación: 27/08/2026

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 260.20.1-084-2026 DEL 31/01/2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901514002
FECHA DE INICIO: 04/02/2026	14/10/2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DESCENTRALIZADAS DEL SISBÉN EN LAS ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA

	TIO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260.20.1-084-2026
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE **2= MALO** **3= REGULAR** **4= BUENO** **5= EXCELENTE**

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,8
COBERTURA DEL SERVICIO	4,7
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4,5
TOTAL PROMEDIO	**4,7**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	4,9
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	**4,90**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4,5
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4,8
ATENCION DE RECLAMOS	4,9
DISPOSICION DE SERVICIO	4,7
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	**4,73**
EVALUACIÓN TOTAL	**4,76**

Nota: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se evalua los siguientes criterios: CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD (Todos), CALIDAD (Solo conformidad) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Presentación de informes de avance, atención de requerimientos, atención de reclamos y disposición de servicio) Esto implica la modificación de las formulas en las celdas de puntaje.

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACIÓN TOTAL	**0,00**

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACIÓN TOTAL	**0,00**

	ACREDITACIÓN COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: F-220-16	SIGI
	Versión: 5	Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2018	Página 1	

1. DATOS GENERALES	
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
EMPRESA	LUG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901514002-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
CEDULA	901514002-1
CIUDAD	Tuluá
DIRECCIÓN	CL 25A # 5-37
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	lugsas901@gmail.com
FAX No.	

2. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1. IDONEIDAD Documentos que demuestren que el contratista tiene capacidad para contratar, cumpla con el nivel academico requerido y que no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.	
Fotocopia de cédula de ciudadania persona natural ó Representante legal de la empresa	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal para persona juridica	CUMPLE
Autorización para contratar del representante legal de la empresa	CUMPLE
Hoja de vida persona natural o juridica	CUMPLE
Declaración de bienes y Rentas	CUMPLE
Registro Unico Tributario	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, resposabilidad fiscal y judicial	CUMPLE
Libreta Militar (cuando se requiera)	CUMPLE
Tarjeta profesional (cuando se requiera)	NO APLICA
Certificados de Estudios	NO APLICA
Planilla de pago de seguridad social y certificados de afliación, salud y pensión.	CUMPLE
Sistema de seguridad y Salud en el trabajo para personas juridicas que tienen personal a su cargo	CUMPLE
Examen medico Laboral para persona natural	CUMPLE
2. EXPERIENCIA	
Certifcados de experiencia relacionada	CUMPLE
Evaluación Proveedores Servicios F-220-17 (De contratos suscritos con la Alcaldia con anterioridad)	CUMPLE
3.PROPUESTA	
Valor	CUMPLE
Plazo del servicio a contratar	CUMPLE
Forma de pago	CUMPLE

ELABORADO POR:	DIANA LORENA VIVEROS
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	

SECRETARIO DE DESPACHO

Nota: El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, de lo contrario no se podra sucribir el contrato.

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de noviembre de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que L.U.G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado (a) con 901514002, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	76200009046	2025-10-02	Active

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la autenticidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local (604) 510 90 90 - Bogotá - Local (601) 343 00 00 - Barranquilla - Local (605) 361 88 88 - Cali - Local (602) 554 04 04 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior. España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia